

0033

DECRETO N°

DE 2017

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Fondo de Seguridad y Vigilancia de Bucaramanga vigencia 2017,

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto 195 de Diciembre 30 de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, aprobado mediante Decreto 191 de Diciembre 21 de 2016, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.
- Que es necesario hacer un traslado presupuestal al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Fondo de Seguridad y Vigilancia de Bucaramanga.
- Que por solicitud de la Secretaría del Interior donde solicita traslado presupuestal entre los numerales del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga, para la cancelación de la conciliación extrajudicial a favor de SANAUTOS S.A., según acta del Consejo de Vigilancia de fecha 16/03/2017.
- Que se hace necesario crear dentro del presupuesto del Fondo de Vigilancia de Bucaramanga el numeral de Déficit para atender este compromiso del año 2015.
- Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 1 de febrero de 2017 la disponibilidad de las apropiaciones materia de este decreto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en su capacidad presupuestal los siguientes numerales del presupuesto de gastos del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal e) y de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	DETALLE	VALOR
6120032	EQUIPOS VARIOS	171.823.000.00
6120034	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE SEDES, COMPRA TERRENOS	65.894.315.00
6120036	FERIAS DE BUCARAMANGA ALIMENTACION REFRIGERIOS	525.990.000.00
6120038	TRANSPORTE Y BEBIDAS	286.371.000.00
6120039	MOBILIARIO	558.424.000.00
	COMPRA DE EQUIPO AUTOMOTOR	558.424.000.00
	TOTAL CONTRACREDITO	1.608.502.315.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear el siguiente numeral en el presupuesto de Gastos del Fondo de vigilancia y Seguridad de Bucaramanga.

6120040

DEFICIT



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0033

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

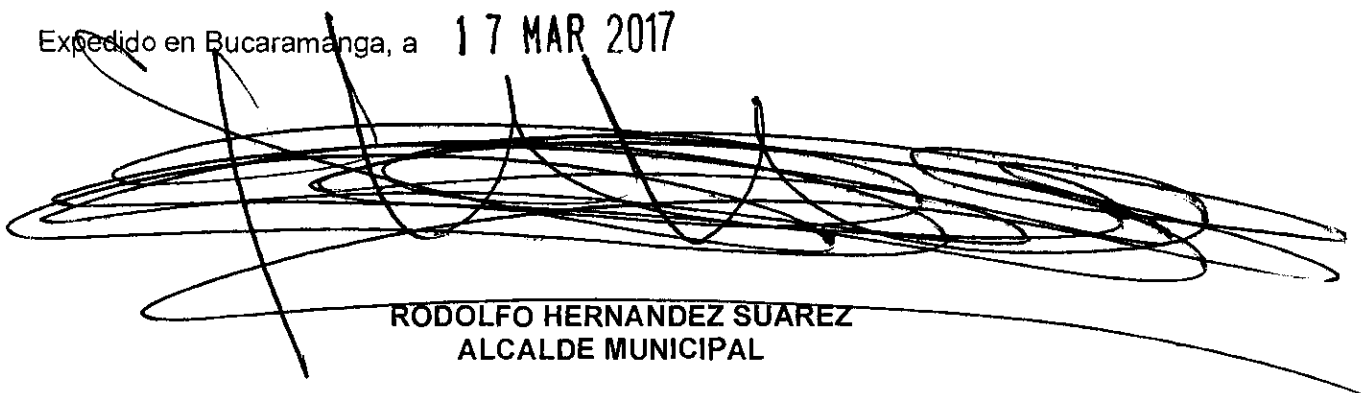
ARTICULO TERCERO: Acredítese el siguiente numeral del presupuesto de gastos del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga, así:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
6120040	DEFICIT	1.608.502.315,00
	TOTAL CREDITO	1.608.502.315,00

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a **17 MAR 2017**


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: 
Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacón Arias
Secretaria de Hacienda



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio
Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia